

ACCIÓN URGENTE

CHIÍES EN PELIGRO DE REUBICACIÓN FORZOSA

Las autoridades han amenazado con reubicar a la fuerza a una comunidad chií en marzo. La comunidad, que vive en un refugio temporal en Java Oriental, y cuyas condiciones han ido empeorando, fue desplazada en agosto de 2012 tras el ataque de su pueblo por una muchedumbre.

Desde el 1 de enero, la policía provincial de Java Oriental ha retirado a los agentes que protegían a la comunidad. Según fuentes locales creíbles, las autoridades de los distritos de Java Oriental y Sampang han dado de plazo hasta marzo a los chiíes para convertirse al islam suní si quieren volver a sus hogares. De lo contrario, serán reubicados a la fuerza a otro lugar de la provincia o a algún lugar fuera de la isla de Java. La comunidad desplazada ha rechazado ser reubicada, y prefiere volver con seguridad a sus hogares y sus medios de subsistencia.

Se calcula que 165 personas desplazadas, 48 de ellas menores, viven aún en condiciones inadecuadas en un centro deportivo de Sampang, Java Oriental, más de cuatro meses después de que su pueblo fuera atacado por una muchedumbre.

Sus condiciones de vida en el lugar donde se refugian provisionalmente siguen deteriorándose. A finales de diciembre, las autoridades locales dejaron de suministrarles alimentos y servicios médicos. Las autoridades ya habían cortado el suministro de alimentos el 22 de noviembre, aunque lo habían reanudado el 4 de diciembre. Algunos de los niños de la comunidad han enfermado en el refugio.

La comunidad chií, del pueblo de Karang Gayam, en el distrito de Sampang de la isla de Madura, tuvo que desplazarse en agosto de 2012 tras ser atacada con armas blancas y piedras por una muchedumbre antichí de unas 500 personas. En el ataque murió una persona y hubo decenas de heridos. La muchedumbre también incendió 35 casas pertenecientes a la comunidad chií. Hasta ahora han sido acusadas del ataque cinco personas.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en indonesio o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que garanticen que la comunidad chií desplazada puede acceder de inmediato a servicios fundamentales, como el suministro de alimentos y de atención médica;
- instándoles a que garanticen el regreso seguro, voluntario y digno de la comunidad chií a sus hogares, según sus deseos, y ayuden a reconstruir las casas que resultaron dañadas o destruidas;
- instándoles a que investiguen los informes según los cuales las autoridades locales y provinciales están obligando a los chiíes a renunciar a su fe para poder volver a sus hogares;
- pidiéndoles que garanticen que todas las personas implicadas en el ataque contra la comunidad chií son puestas a disposición judicial rápidamente en actuaciones que cumplan las normas internacionales sobre garantías procesales y sin recurrir a la pena de muerte, y que las víctimas reciben reparación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 26 de febrero de 2013, A:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Minister of Justice and Human Rights
Amir Syamsuddin
Jl. H.R. Rasuna Said Kav No. 4-5
Kuningan, Jakarta Selatan 12950,
Indonesia
Fax: +62 21 525 3095
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Presidenta de la VIII Comisión Parlamentaria
Head of Parliamentary Commission VIII
Dra. Ida Fauziyah
House of People's Representatives
Kompleks Gedung DPR
Jl. Gatot Subroto, Senayan, Jakarta,
10270, Indonesia
Correo-e: set_komisi8@dpr.go.id
Fax: +62 21 571 5512
Tratamiento: Estimada Dra. / Dear Dra. Ida Fauziyah

Y copias a:
Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Chairperson
Otto Nur Abdullah
National Human Rights Commission
(Komnas HAM)
Jl Lathuhary, No.4 Menteng
Jakarta Pusat 10310, Indonesia
Fax: +62 21 39 25 227

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 336/12. Más información en: www.amnesty.org/en/library/info/asa21/043/2012

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CHÍES EN PELIGRO DE REUBICACIÓN FORZOSA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En mayo de 2012, durante el examen periódico universal de Indonesia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno indonesio reafirmó su compromiso de garantizar la protección de la libertad de religión y ocuparse de casos de intolerancia religiosa. Sin embargo, los grupos de minorías religiosas en Indonesia, como las comunidades chiíes, ahmadíes y cristianas, siguen sufriendo hostigamiento, intimidación y agresiones. Quienes cometen actos de violencia contra minorías religiosas rara vez son castigados, y los ataques han provocado el desplazamiento de comunidades.

Un caso similar al de esta Acción Urgente sucede en Lombok, provincia de Nusa Tenggara Oriental, donde una comunidad ahmadí lleva seis años viviendo en alojamientos inadecuados después de que sus viviendas fueran atacadas e incendiadas por una muchedumbre en febrero de 2006. Las autoridades no han resuelto su situación ni han puesto a los responsables del ataque a disposición judicial.

No es la primera vez que la comunidad chií de la isla de Madura sufre ataques e intimidaciones. El 29 de diciembre de 2011, una muchedumbre prendió fuego a un lugar de culto, un internado y varias casas vecinas. La policía no tomó medidas adecuadas para proteger a la comunidad, y en lugar de intervenir para detener el ataque, algunos agentes lo grabaron en sus teléfonos móviles. Al final, sólo una persona fue acusada y condenada a tres meses de cárcel por el ataque.

En julio de 2012, Tajul Muluk, dirigente religioso de la comunidad chií de Java Oriental, fue detenido y el Tribunal de Distrito de Sampang, en Java Oriental, lo condenó a dos años de cárcel por blasfemias, en aplicación del artículo 156.a del Código Penal indonesio. Su detención se produjo tras conocerse que el 1 de enero de 2012 la sección de Sampang del Consejo de Ulemas de Indonesia había dictado un decreto religioso o *fatwa* relativo a lo que se describió como “enseñanzas desviadas” de Tajul Muluk. El Tribunal Superior de Java Oriental elevó la condena a cuatro años en septiembre de 2012 tras la apelación. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia y pide su puesta en libertad inmediata e incondicional.

La Constitución de Indonesia garantiza el derecho a la libertad de expresión. Además, el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Indonesia es Estado Parte, afirma que “este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección” y que “nadie debe ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección”.

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el gobierno tiene la obligación de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un nivel de vida adecuado, lo que incluye una vivienda adecuada (artículo 11.1) y a gozar del nivel más alto posible de salud física y mental (artículo 12).

Nombre: Al menos 165 personas de la comunidad chií.

Sexo (h/m): Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 336/12 Índice: ASA 21/002/2013 Fecha de emisión: 15 de enero de 2013

